



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **544**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01895999-9 (NI), y;

CONSIDERANDO

Que en la actuación de referencia se adjuntan Contratos suscriptos entre la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y las personas detalladas en el anexo adjunto, en carácter de consultores.

Que las partes convienen que los consultores prestarán los servicios que se especifican en el Anexo A "Términos de referencia", que forma parte integrante de cada contrato.

Que debe dictarse el acto administrativo que disponga su registración.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Registrar los Contratos suscriptos entre la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) y las personas detalladas en el anexo adjunto, en carácter de consultores, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano.

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación